

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **022 2008 00734**

Dado que la audiencia programada para el 16 de junio de 2022 no pudo celebrarse debido a que para dicha data no había titular del despacho asignado, se señala el día 29 de julio de 2022 a las 9:00 A.M. para que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento (art. 625 num. 1, lit. a) del C.G.P.), a la cual deberán comparecer las partes y sus apoderados.

La audiencia se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.

Por secretaría, remítase telegrama a la curadora *ad litem* Marina Chavarro Martínez, poniéndole en conocimiento lo aquí decido y para que se comunique, antes de la fecha fijada, con el juzgado a la cuenta de correo electrónico institucional [cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al teléfono 2820670 para que informe el canal digital al cual enviarle el enlace para la conexión a la misma.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA  
JUEZ

SR

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-105 de 1º de julio de 2022.